

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1644/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017.

VISTO:

La aparición de baches en calles de las ciudades de Ramallo y Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha realizado obras de pavimentación en distintas arterias de Ramallo y Villa Ramallo, principalmente en los meses de septiembre-octubre del año 2016;

Que en dichas obras se observan imperfecciones, roturas y baches en el material utilizado para la pavimentación de calles;

Que también se puede observar en las bocacalles de los lugares pavimentados, la falta de material en las intersecciones;

Que es necesaria la pronta intervención en la reparación del pavimento dañado, con el fin de evitar un deterioro mayor;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la carpeta asfáltica en calle Córdoba al 1600 en la ciudad de Ramallo.

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la carpeta asfáltica en calle Saavedra entre Obligado y Beltrán de Villa Ramallo.

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la carpeta asfáltica en el Barrio Amuchoca de la calle Giboudot en sus intersecciones con las calles Olego y Guerra.

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe las razones por las cuales no se pavimentan las bocacalles como es el caso de la intersección de las calles Saavedra y Obligado de Villa Ramallo.

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE